ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 124 RADICACIÓN: 760014189003-2019-19700 ; Santiago de Cali,

La apoderada de la parte actora, autoriza a la señora ANGELICA JULIETH AGUDELO ROSERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.978.162, para que pueda examinar el expediente, para solicitar copias, retirar oficios y/o despachos comisorios y conoce las fechas para las diligencias y todo lo relacionado con la dependencia.

En atención a lo manifestado por la profesional del derecho en el escrito que antecede y conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 196 del 1971 Artículos 26 y 27, el juzgado,

DISPONE:

TENER como DEPENDIENTE JUDICIAL a la señora ANGELICA JULIETH AGUDELO ROSERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.978.162, para que pueda examinar el expediente, bajo la entera responsabilidad del apoderado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

LA DURAN DUQUE

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 58 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 0 9 JUL 2020 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO